



RIO GALLEGOS, 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.408/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota interpuesta por el Prof. Oscar Daniel JARENCHUK mediante la cual solicita licencia breve por estudios a partir del día 5 de abril de 1.999 y hasta el 02 de julio del año en curso ;

Que el motivo de la misma obedece estar inscripto en una Pasantía del Proyecto FOMEC N° 860 destinada a cursar un Seminario Teoría y Métodos de la Investigación Histórica en la Universidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires ;

Que la ausencia del mencionado docente no afecta el dictado normal de clases ni al curso de ingreso para mayores de 25 años teniendo en cuenta que ya ha sido resuelto en tiempo y forma ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Socio-Económica de esta UARG. ;

Que a fs. 6 obra nota N°065/99 de la Jefa de Personal mediante la cual informa que la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N°050/COSUPRO/91- Anexo 1- Artículo 1- Inciso f) ;

Que obra Despacho N° 103/99 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual recomiendan conceder la licencia breve por estudios solicitada por el Prof. JARENCHUK ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia breve por estudios al Prof. Oscar Daniel JARENCHUCK (CUIL N° 20-17246484-00) en el cargo de Adjunto - Dedicación Completa (G227-02), a partir del día 5 de Abril de 1.999 y hasta el 02 de julio del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido elévese a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°. TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de la División de Socio-Económica, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

N°

108